

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce, trece, catorce, quince y dieciséis y diecisiete correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECRETARIA EJECUTIVA RST

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/251/2019/RST	Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.	Acceso a la información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar, al proporcionarle una respuesta al particular.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/254/2019/RST	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar, al proporcionarle una respuesta al solicitante.
-----------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/257/2019/RST	Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar.
-----------------	---	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/260/2019/RST.	Secretaría General de Gobierno.	Acceso a la Información	La respuesta incompleta.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable ya que la incompetencia manifestada por la autoridad señalada como responsable, encuentra sustento en lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Tamaulipas, las cuales señalan que le corresponde a Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, invertir en los términos de la leyes de la materia, en la celebración de contratos de compra-venta, seguros, finanzas, comodato, donación y demás en los que se afecta el patrimonio del Gobierno del Estado, así como emitir dictámenes para la adquisición de equipo de procesamiento electrónico de datos y coordinar el otorgamiento de los servicios que en materia requieran las distintas dependencias y entidades de la administración pública.
------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/272/2019/RST.	Secretarías de Obras Públicas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar al proporcionar una respuesta al particular.
------------------	--------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/285/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se revoca el acto recurrido, se requiere a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas para que proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-------------------	---	--------------------------	--------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/295/2019/JCLA.	Secretaria General de Gobierno.	Acceso a la Información.	La declaración de inexistencia de la información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta y la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle respuestas complementarias.
-------------------	---------------------------------	--------------------------	---	--



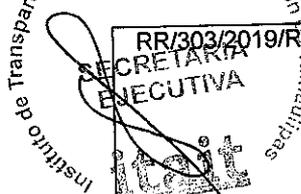
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/298/2019/JCLA.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega de información no corresponde a lo solicitado.	Se sobresee , el presente recurso de revisión se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una nueva respuesta al particular.
-------------------	--	--------------------------	---	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/300/2019/RJAL, RR/301/2019/RJAL	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La declaración de inexistencia de información.	Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, ya que en la contestación otorgada por el ente recurrido, únicamente anexó los oficios por medio de los cuales gestionó la información al interior, es decir, en sus diversas áreas. Sin embargo, y toda vez que lo solicitado resulta susceptible de encontrarse en los archivos del Ayuntamiento en comento, al no localizar la información, deberá poner a disposición del revisor, el resultado del procedimiento de acceso a la información seguido, ello a fin de brindar certeza jurídica al solicitante de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustiva.
---------------------------------------	--	-----------------------------	---	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Tamaulipas
 SECRETARÍA EJECUTIVA


RR/303/2019/RJAL.	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.	Acceso a la Información.	La notificación entrega o puesta a disposición en una modalidad o formato distinto al solicitado.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable y se le instruirá entregue la información en la modalidad señalada por el particular.
-------------------	---	-----------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

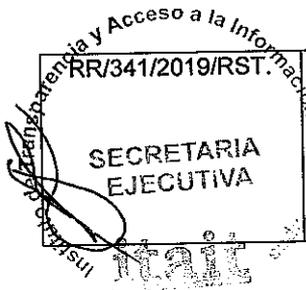
RR/304/2019/JCLA.	Congreso del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta no corresponde a lo solicitado.	Se sobresee , el presente recurso de revisión, se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una nueva contestación, y al haber sido alcanzada la pretensión del recurrente de recibir una respuesta en relación a su requerimiento.
-------------------	--	-----------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/309/2019/RJAL, RR/311/2019/RJAL.	Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas..	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobreesee el presente medio de defensa es así ya que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas, proporcionó una respuesta a la recurrente, misma de la que se le diera vista, sobre la cual, hasta el momento no ha habido manifestación alguna, realizando entonces una modificación del acto.
--	--	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

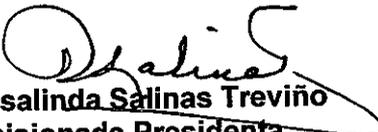
RR/341/2019/RST.	Partido Acción Nacional.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se revoca el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con cuarenta y cuarenta y dos minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA
itait
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.